



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

ACUERDO N°. 035

(22 MAYO 2014)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE DE LA CASA DE LA CULTURA RICARDO NIETO, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DE PALMIRA”.

El Concejo Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas y contenidas en el artículo 313, numeral 4 de la Constitución Política, artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551/12, los artículos 76.8, y 78 parágrafo 3 de la ley 715 de 2001 y la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17, 18, 22 y 25. Ley 863 de 2003 art. 49. Ley 115/1994 artículo 23.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO Crease la Escuela de Arte del Municipio de Palmira, ubicada en la Casa de la Cultura Ricardo Nieto, como un programa dependiente y adscrito a la Secretaria de Cultura y Turismo, cuya finalidad es la de formar integralmente a los niños, jóvenes y adultos de la comunidad en la educación artística no formal e informal. La sede principal, funciona en un edificio de dos pisos con salones y talleres adecuados para ejercer la docencia, un área donde funcional el mini-museo arqueológico, con amplios pasillos, dotada de unidades sanitarias y un auditorio, área de zonas verdes y área disponible para su expansión y sus sedes descentralizadas en Zamorano y Rozo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Escuela de Arte del Municipio de Palmira es un bien de interés artístico que fomenta las diferentes manifestaciones culturales de la comunidad.

ARTÍCULO TERCERO: Designar del presupuesto general del Municipio un rubro especial dentro del programa de cultura, regentado por la Secretaria de Cultura y Turismo, para la contratación del director, auxiliar administrativo, asistente y profesores hora-cátedra ó monitores, para atender la demanda educativa y el sostenimiento y proyección de la Escuela de Arte, previa presentación de un proyecto de gastos e inversión anual por parte de la Secretaria de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO CUARTO: La selección del director y auxiliar administrativo será designada por el Alcalde y se escogerá aquel (la), que demuestre una experiencia de más de dos (2) años en el ámbito artístico y cuente con reconocimiento a nivel local y regional, premios y experiencia reconocida en formación como gestor cultural. A su vez, deberá contar con dos (2) años mínimo de experiencia administrativa.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con el presupuesto Municipal, dótese a la Escuela de Arte con los elementos necesarios para su funcionamiento, (equipos, instrumentos, dotaciones).

radiodifusora "Armonías del Palmira"

PALMIRA

[Firma manuscrita]

[Iniciales]



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Continuación del Acuerdo N° 035 de 2014

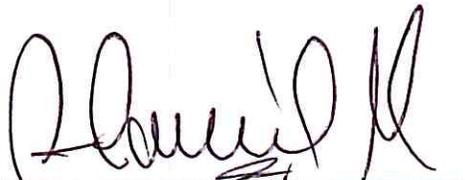
ARTÍCULO SEXTO: La sede de la escuela de Arte será la Casa de la Cultura Ricardo Nieto, enseguida de la Iglesia La Trinidad, con subsedes en la Casa de la Cultura del Corregimiento de Rozo, en el Barrio Zamorano y en los espacios acordados con las comunidades organizadas en las zonas Rurales, donde se llega con el programa de monitorias artísticas.

ARTÍCULO SEPTIMO: De conformidad con la Ley 715/2001, es deber de todo Alcalde, fomentar el Arte y la Cultura en su Municipalidad.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción legal y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

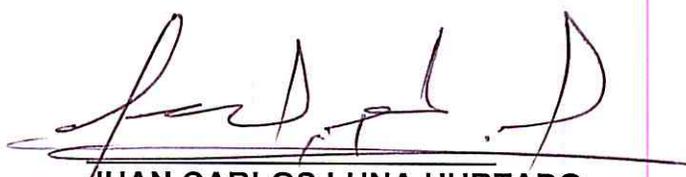
Dado en el Hemiciclo del Honorable Concejo Municipal de Palmira - Valle del Cauca, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil catorce (2014)


HUGO PERLAZA CALLE

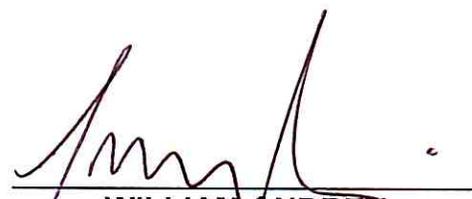
Presidente


JUAN ALFREDO SALDARRIAGA C.

Primer Vicepresidente


JUAN CARLOS LUNA HURTADO

Segundo Vicepresidente


WILLIAM ANDREY
ESPINOSA ROJAS

Secretario General

Radiodifusora "Armonías del Palmar"
PALMIRA





CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que el Acuerdo Municipal N° "035" fue discutido y aprobado en el curso de Sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Ocho (08) de abril de dos mil catorce (2.014)

SEGUNDO DEBATE: Catorce (14) de mayo de dos mil catorce (2.014)

Para constancia se firma en Palmira, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil catorce (2.014)

Atentamente;


WILLIAM ANDREY ESPINOSA ROJAS
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal N° "035" fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil catorce (2.014)

Atentamente;

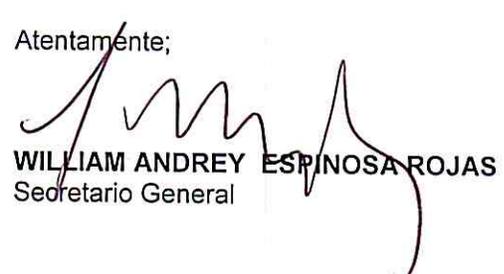

WILLIAM ANDREY ESPINOSA ROJAS
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

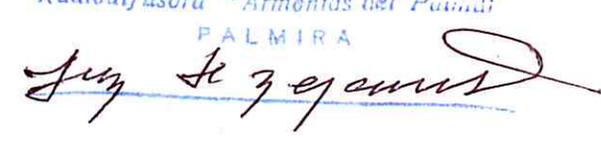
EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, quince (15) días del mes de mayo de dos mil catorce (2.014) remito un (1) original y (08) copias del Acuerdo Municipal N° "035" Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;

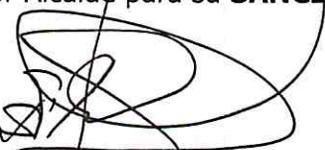

WILLIAM ANDREY ESPINOSA ROJAS
Secretario General

radiodifusora "Armonías del Palmir
PALMIRA


Juz. Se 3 ej. com. 1

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	SECRETARÍA GENERAL	CÓDIGO: FO-ASA-011
	PROCESO: APOYO GENERAL Y SECRETARÍA AL ALCALDE	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: GENERAL Y SECRETARÍA AL ALCALDE	FECHA: 04-29-2011
	SANCIONES DE ACUERDOS MUNICIPALES	TRD:

El presente Acuerdo No. 035 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE DE LA CASA DE LA CULTURA RICARDO NIETO, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DE PALMIRA", fue recibido el 19 de mayo de 2014, pasa al Despacho del señor Alcalde para su **SANCION**.


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
 Secretario General

ALCALDIA MUNICIPAL

Palmira, 22 de Mayo de dos mil catorce (2014).

Por considerarse legal el Acuerdo No. 035 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE DE LA CASA DE LA CULTURA RICARDO NIETO, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DE PALMIRA", se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibídem.

CUMPLASE:


JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
 Alcalde Municipal

Palmira, 23 de Mayo de 2014.

En la fecha fue publicado el presente Acuerdo No. 035 del 22 de Mayo de 2014, por la emisora Armonías del Palmar.


DIEGO FERNANDO LOZANO ARIAS
 Jefe Oficina de Comunicaciones

REMISION: Hoy 26 de Mayo de dos mil catorce (2014) remito el Acuerdo No. 035 del 22 de Mayo de 2014, al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
 Secretario General

Transcriptor: Fabiola M.

radiodifusora "Armonías del Palmar"
 PALMIRA



	SECRETARÍA GENERAL	CÓDIGO: FO-ASA-011
	PROCESO: APOYO GENERAL Y SECRETARÍA AL ALCALDE	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: GENERAL Y SECRETARÍA AL ALCALDE	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	SANCIONES DE ACUERDOS MUNICIPALES	TRD:

El presente Acuerdo No. 035 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE DE LA CASA DE LA CULTURA RICARDO NIETO, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DE PALMIRA", fue recibido el 19 de mayo de 2014, pasa al Despacho del señor Alcalde para su **SANCION**.


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
Secretario General

ALCALDIA MUNICIPAL

Palmira, 22 de Mayo de dos mil catorce (2014).

Por considerarse legal el Acuerdo No. 035 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE DE LA CASA DE LA CULTURA RICARDO NIETO, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DE PALMIRA", se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibídem.

CUMPLASE:

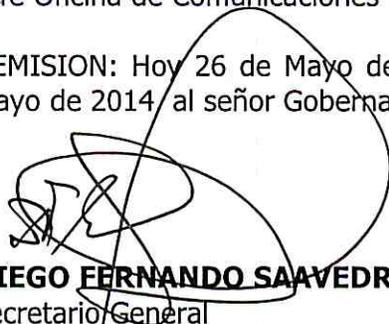

JOSE RITTER LOPEZ PEÑA
Alcalde Municipal

Palmira, 23 de Mayo de 2014.

En la fecha fue publicado el presente Acuerdo No. 035 del 22 de Mayo de 2014, por la emisora Armonías del Palmar.


DIEGO FERNANDO LOZANO ARIAS
Jefe Oficina de Comunicaciones

REMISION: Hoy 26 de Mayo de dos mil catorce (2014) remito el Acuerdo No. 035 del 22 de Mayo de 2014 al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
Secretario General

Transcriptor: Fabiola M.

RADIO DIFUSORA

Armonías del Palmar

CARRERA 29 No. 32-90
armoniasdelpalmar@hotmail.com - TELEFAX: 272 3344
PALMIRA - VALLE - COLOMBIA
H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939



RCN NUESTRA RADIO
EMISORA AFILIADA
TELEGRAFOS Y CABLES
"ARMONIAS"

La administradora de la Emisora **ARMONIAS DEL PALMAR**, certifica que el día 23 de Mayo de 2014, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el **ACUERDO No. 035, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE DE LA CASA DE LA CULTURA RICARDO NIETO, ADSCRITA A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE PALMIRA "**.

ADMINISTRADORA

Radiodifusora "Armonías del Palmar"

PALMIRA

LUZ ARCE DE BEJARANO
C.C. 29.632.062 Palmira.

Palmira, Mayo 23 de 2014.